petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 814 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/10 PARA EL SERVICIO DE PLAN DE PROTECCIÓN DE INSTALACIÓN PORTUARIA DE PETROPAR, REALIZADA POR PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS: El Memorándum GCP/0982/2010 de fecha 03.12.10, de la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente; el Memorándum UOC N° 1140/2010 de fecha 03.12.10, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna AJU/CL/1364/2010, de fecha 03.12.10, de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha 25.11.10 fueron invitados a presentar ofertas en la Contratación Directa N° 31/10: José M. Insfrán Ruíz Díaz, Asociación Paraguaya de Peritos Navales, Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinarios, Consultoría de Servicios Integrales y Multidisciplinarios y Juan D. Delgado Mereles;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30.11.10, presentaron ofertas: Integral Ingeniería S.R.L.; Chacho COMERCIAL de Juan Domingo Delgado y José María Insfrán Ruiz Díaz;

Que, según el Memorándum GCP/0982/2010, la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente remite el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 31/10, en el que se recomienda adjudicar a José María Insfrán Ruíz Díaz, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, requeridos en la Carta de Invitación;

Que, según el Memorándum UOC N° 1140/10, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Asesoría Jurídica el Informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 31/10 para el Servicio de Plan de Protección de Instalación Portuaria de PETROPAR;

Que, en el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación se indica que la oferta de menor costo fue presentada por la firma Unipersonal CHACHO COMERCIAL de Juan Domingo Delgado, pero esta no ha presentado la Licencia que habilita a Oficial de Protección Registrado (O.P.R.), documento requerido para la realización del servicio, ni el Certificado de Cumplimiento Tributario y Patente Municipal, e igualmente se observa una deficiencia en la Planilla de Precio ya que no aclara si el precio ofertado es incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que corresponde desestimar la oferta;

Que, en el mismo informe se señala que se procedió a la verificación de la segunda mejor oferta presentada por José María Insfrán Ruiz Díaz, constatándose que la misma ha cumplido con la presentación de todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, por lo que se llegó a la conclusión de recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° 31/10 para el "Servicio de Plan de Protección de Instalación Portuaria de PETROPAR", a José María Insfrán Ruiz Díaz, por un monto total de G. 19.500.000 (Guaraníes diecinueve millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos por PETROPAR.

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 338, existe disponibilidad presupuestaria para la citada Contratación Directa en el Objeto de Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", por un monto de G. 23.000.000 (Guaraníes veintitrés millones);

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el Número de Orden 205.095;

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

RECIBIDO UOC
Sección Progra. y Eval. - PETROPAR
FECHA: 22/12/10
HORA: 14:40
FIRMA:

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 814 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJU/CL/1364/2010 de fecha 03.12.10, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas", han sido cumplidas por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución se expida dictando la Resolución de adjudicación, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 31/10 para el "Servicio de Plan de Protección de Instalación Portuaria de PETROPAR" a José María Insfrán Ruiz Díaz, por un monto total de G. 19.500.000 (Guaraníes diecinueve millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la recomendación de adjudicación.

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Planta como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el Número 205 095.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR